

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Universitat de València**

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2025, del Rectorado, por la que se nombran funcionario y funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por concurso para el acceso al grupo A (subgrupo A2), por el turno libre, sector de administración general, escala de gestión universitaria (EC2022_A2_34), correspondiente a la oferta de ocupación pública extraordinaria UVEG 2022, convocado por R 18.11.2022 (BOE 05.12.2022).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo por concurso del grupo A (subgrupo A2), por el turno libre, sector de administración general, escala de gestión universitaria, convocado por resolución de 18 de noviembre de 2022, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base séptima de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo, de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

RESUELVE*Primero*

Nombrar funcionario y funcionarias de carrera del grupo A (subgrupo A2), sector de administración general, escala de gestión universitaria, a las personas aspirantes aprobadas que se indican:

DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE
***9815**	GARFELLA AYETE	SERAFÍN
***4454**	MOLINES MOMPARDLER	MARÍA CARMEN
***6286**	SANTIAGO MARTÍN	MARÍA BLANCA
***7348**	TARAZONA HERNÁNDEZ	MARÍA LUZ

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 1 de mayo de 2025.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 21 de febrero de 2025

María Vicenta Mestre Escrivá
Rectora